

Código Seguro de Verificación: 4dce6dd2-c58a-4892-9ec2-a97e536cfe46
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21619661
Fecha de impresión: 27/02/2025 08:29:12
Página 1 de 12

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 26/02/2025 15:19
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 26/02/2025 20:14



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D. José María Conesa García, Comisario Principal Jefe de la Policía Local.

(Asiste al punto 2)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste a los puntos 3 y 4)

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.

(Asiste al punto 5)

D. Gabriel Manzanaro López, Jefe de la Unidad Técnica de Edificación y D^a. Andrea Carolina Moyano Vallejo, Técnica Superior de Urbanismo.

(Asisten al punto 6)

D. Cruz José Varón Sánchez, Ingeniero Industrial Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.

(Asiste al punto 7)

D^a. Azucena Alemañ Gras, Técnico de Administración General de Patronato Municipal de Turismo y Playas.

(Asiste a los puntos 8 y 9)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día doce de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL CONSISTENTE EN TRES (3) VEHÍCULOS PATRULLA TIPO PICK-UP TODOTERRENOS, DOS (2) FURGONES LIGEROS, UN (1) VEHÍCULO ELÉCTRICO TIPO CARRO DE GOLF, UN (1) VEHÍCULO QUAD, SEIS (6) PATRULLAS TIPO TURISMO BERLINA TODOS ELLOS CON KIT DE POLICÍA E IMAGEN CORPORATIVA, ADAPTADOS PARA EL SERVICIO Y CON DESTINO EN LA POLICÍA LOCAL”. (EXPTE. 109/24)

Nº de Expediente	109/24		
Título Abreviado	Suministro Vehículos Policía Local dividido en 6 lotes		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente.	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.114100-0 Vehículos de emergencia.		
	34.114200-1 Automóviles de policía.		
	34.144900-7 Vehículos eléctricos.		
Valor Estimado	487.335,46 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1	152.277,00 €	Tipo Impuesto IVA
	Lote 2	79.139,90 €	Lote 1 31.978,17 €
	Lote 3	56.972,94 €	Lote 2 16.619,38 €
	Lote 4	30.000,00 €	Lote 3 11.964,32 €
	Lote 5	12.010,00 €	Tipo Impositivo 21% Lote 4 6.300,00 €
	Lote 6	156.935,62 €	Lote 5 2.522,10 €
	Total	487.335,46 € (IVA no inc)	Lote 6 32.956,48 €
			Total 102.340,45 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	184.255,17 €	
	Lote 2	95.759,28 €	
	Lote 3	68.937,26 €	
	Lote 4	36.300,00 €	
	Lote 5	14.532,10 €	
	Lote 6	189.892,10 €	
	Total	589.675,91 € (IVA inc.)	
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	240 Días

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2025, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la mercantil **MOVIL, S.A.**, en los **lotes 1, 2, 3 y 6** y la mercantil **GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.**, en el **lote 4**, una vez constatado que los mismos están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que



presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluidas las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, los dos licitadores, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente sendos informes técnicos emitidos por el Comisario Principal Jefe de la Policía Local, D. José María Conesa García, de fecha 4 de febrero de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores referidos anteriormente, manifestando que ambos han acreditado debidamente la solvencia exigida

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: 3 vehículos patrulla todoterrenos tipo pick-up**, a favor de la mercantil **MOVIL, S.A.**, con NIF nº A03085289.
- **Lote 2: 1 furgón tipo comercial ligeros extralargo con techo sobreelevado**, a favor de la mercantil **MOVIL, S.A.**, con NIF nº A03085289.
- **Lote 3: 1 furgón tipo comercial ligero para pasajeros**, a favor de la mercantil **MOVIL, S.A.**, con NIF nº A03085289.
- **Lote 4: 1 vehículo patrulla 100 % eléctrico tipo carro de golf**, a favor de la mercantil **GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.**, con NIF nº A58486739.
- **Lote 6: 6 vehículos patrulla tipo turismo berlina**, a favor de la mercantil **MOVIL, S.A.**, con NIF nº A03085289.

3.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS “OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA CONEXIÓN PEATONAL DESDE EL PARQUE DE LA ERETA AL PORTÓN DE ACCESO AL CASTILLO DE SANTA BARBARA (INCLUIDAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO - CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)”. (EXPTE. 118/24)

Nº de Expediente	118/24		
Título Abreviado	OBRAS CONEXIÓN PEATONAL DE PARQUE ERETA A PORTÓN ACCESO CASTILLO SANTA BARBARA (PSTD - CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Concejalía de Turismo y Playas		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales 45.112710-5 Trabajos de paisajismo en zonas verdes		
Valor Estimado	882.455,29 €		
Presupuesto de Licitación	882.455,29 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	185.315,61 €
Total (impuestos incluidos)	1.067.770,90 € (IVA incluido)		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Seis (6) meses
-------	----	---	----------------

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, que no aportó el estudio de costes previsto en los pliegos.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de enero de 2025, acordó requerir a las mercantiles **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** y **CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las mismas, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 4 de febrero de 2025, en el que manifiesta que las citadas mercantiles no justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe de D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 7 de febrero de 2025, manifestando, en primer lugar, que procede la exclusión de la mercantil **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, al no haber presentado el estudio de costes requerido y exigido en los pliegos y a continuación a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	100
2	ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	92,52
3	U.T.E.: - ZENIT INFRAESTRUCTURA, S.L. - INVOLUCRA, S.L. (UTE ZENIT - INVOLUCRA PARQUE ERETA)	82,26
4	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	72,02
5	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	51,47

Se constata por la Mesa que la primera clasificada la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida en los pliegos.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 4 y 7 de febrero de 2025, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación las proposiciones de las mercantiles **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** y **CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.**, por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.

Segundo.- El rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, por no haber presentado el estudio de costes requerido en los pliegos, en el plazo concedido al efecto..

Tercero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Cuarto.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Quinto.- En el caso de que la primera clasificada presente en tiempo y forma la documentación requerida, incluido el deposito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, con NIF nº A28582013.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DE UN PABELLÓN DEPORTIVO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN EN EL BARRIO DE TÓMBOLA (ALICANTE)”. (EXpte. 120/24)

Nº de Expediente	120/24		
Título Abreviado	Dirección Obra Pabellón Deportivo Barrio Tómbola.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente y anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. Intelectual		
	71.221000-3 Servicios de arquitectura para edificios. Carácter intelectual		
	71.300000-1 Servicios de ingeniería. Carácter intelectual		
Valor Estimado	153.159,82 €		
Presupuesto de Licitación	153.159,82 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	32.163,56 €
Total (impuestos incluidos)	185.323,38 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	36 Meses (24 meses de ejecución de obra + 12 meses de plazo de garantía).

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 11 de febrero de 2025, elaborado al efecto por el Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	20
2	CRYSTALZOO, S.L.P.	31

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterios 2, 3, 4 y 5
1	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	157.524,88 €	Pendientes de valoración.
2	CRYSTALZOO, S.L.P.	157.524,88 €	

- **Criterio 1:** Oferta económica.
- **Criterio 2:** Experiencia en trabajos docentes, deportivos y culturales públicos superior a la requerida.
- **Criterio 3:** Especial seguimiento de la obra.
- **Criterio 4:** Especial disponibilidad.
- **Criterio 5:** Incremento del equipo técnico obligatorio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Único.- Posponer la valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, hasta la reunión de la Mesa a celebrar el próximo día 19 de febrero de 2025.

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE”. (EXpte. 88/24)

Nº de Expediente	88/24		
Título Abreviado	Mantenimiento y Conservación Red Viaria Termino Municipal Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Mixto (Servicios y obras). Calificado de <u>servicios</u> por ser una prestación continuada en el tiempo, pero cuyo objeto de prestación y trabajos a realizar son obras propiamente dichas.
Tipo Tramitación	Ordinario, tramitación anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.		
CAP	45.12.1 45.11.23 45.23.12	Trabajos de perforación y sondeo. Trabajos de remodelación del terreno. Trabajos de pavimentación de autopistas, carreteras, calles y otras vías de circulación para vehículos o peatones	
Valor Estimado	10.247.933,87 €		
Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)	6.611.570,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	1.388.429,76 €
Total (impuestos incluidos) (GASTO MÁXIMO)	8.000.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años + 1 Prórroga de 1 año

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 11 de febrero de 2025, elaborado al efecto por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel Ramón Ortega Climent, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	28,25
2	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	40,00
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	28,25

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Porcentaje de baja	Criterios 3, 4, 5 y 6	Defectos
1	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	28,63 %	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	14,00 %		Ninguno.
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	8,01 %		Ninguno.

- **Criterio 2:** Porcentaje de baja sobre los precios unitarios.
- **Criterio 3:** Ampliación plazo garantía.
- **Criterio 4:** Declaración ambiental de fabricación de producto (DAP).
- **Criterio 5:** Mejora n.º 1: Fabricación y suministro de la mezcla bituminosa en caliente por medios propios.
- **Criterio 6:** Mejora n.º 2. Equipo Carretero.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Considerar que la oferta de la mercantil **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

6.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA FASE 1, DEL EDIFICIO F, “CUARTEL DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL”, EN LA AVENIDA DEL LOCUTOR VICENTE HIPÓLITO”. (EXPTE. 107/24)

Nº de Expediente	107/24		
Título Abreviado	Contrato mixto proyecto y ejecución obras Cuartel Policía Local		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto de Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.216100-5 Trabajos de construcción de edificios relacionados con los servicios de orden público o servicios de emergencia.		
Valor Estimado	2.409.794,16 €		
Presupuesto de Licitación	2.409.794,16 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	506.056,77 €
Total (impuestos incluidos)	2.915.850,93 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Redacción proyecto: 1 mes
			Ejecución Obras: 7 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 4 de febrero de 2025, elaborado al efecto por los Arquitectos Municipales, D. Gabriel Manzanaro López y Dª. Andrea Carolina Moyano Vallejo, es la siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
Única	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	26

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio C.2 Precio (IVA incluido)	Criterio C.3 Mejoras		Criterio C.4 Documentación		Defectos
			C.3.1.	C.3.2.	C.4.1	C.4.2	
Única	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.802.424,34 €	2 años extra	1% adicional.	SI	SI	Ninguno.

- **Criterio C.2:** Precio.
- **Criterio C.3:** Mejora en la prestación del contratista.
 - **Criterio C.3.1:** Ampliación del plazo de garantía de las obras a ejecutar.
 - **Criterio C.3.2:** Incremento de las acciones del Plan de Control de Calidad, relativas al control en obra para la recepción de productos, el control de la ejecución y las pruebas de servicio.
- **Criterio C.4:** Documentación de la obra ejecutada. Metodología BIM.
 - **Criterio C.4.1:** Entrega junto con el proyecto de ejecución definitivo del modelo digital del edificio (BIM) con la información relativa a la arquitectura completa, a la estructura y al menos a las instalaciones de electricidad, de protección contra incendios, fontanería y saneamiento y climatización y ventilación, relativos al proyecto de ejecución redactado, en formato IFC 2x3 o superior.
 - **Criterio C.4.2:** Entrega junto con al certificado final de obra y con carácter previo a la certificación final de las obras del del modelo digital del edificio (BIM) con la información relativa a la arquitectura completa, a la estructura y al menos a las instalaciones de electricidad, de protección contra incendios, fontanería y saneamiento y climatización y ventilación, relativos a las obras realmente ejecutadas, en formato IFC 2x3 o superior.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 4 de febrero de 2025, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio C.2	Criterio C.3		Criterio C.4		Puntuación total
			C.3.1.	C.3.2.	C.4.1.	C.4.2.	
Única	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	40	10	5	5	5	65

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
Única	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	26	65	91

- (A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Se constata por la Mesa que la mercantil **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida en los pliegos.

Tercero.- En el caso de que la única clasificada presente en tiempo y forma la documentación que le requiera el órgano de contratación, incluido el deposito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de

Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, se propone al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con NIF nº B73939472.

7.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INTRUSIÓN, INCENDIOS, DETECCIÓN DE GAS Y VIDEOVIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE”. (EXPTE. 110/24)

Nº de Expediente	110/24		
Título Abreviado	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.413100-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos detectores de gas. 50.413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios. 50.610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.		
CPA	33.13.19 Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos electrónicos		
Valor Estimado	1.285.762,33 €		
Presupuesto de Licitación	- 410.685,75 € (IVA no incluido) Servicio mantenimiento	Tipo Impuesto	IVA
	- 221.138,49 € (IVA no incluido) Bolsa material a emplear (gasto máximo)	Tipo Impositivo 21%	132.683,09 €
	TOTAL: 631.824,24 € (IVA no incluido)		
Total (impuestos incluidos)	- 496.929,76 € (IVA incluido) Servicio mantenimiento		
	- 267.577,57 € (IVA incluido) Bolsa material a emplear (gasto máximo)		
	TOTAL :764.507,33 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años+ 1 Prórroga de 2 años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 10 de febrero de 2025, elaborado al efecto por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Cruz José Varón Sánchez, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
Única	PYCSECA SEGURIDAD, S.A.	20

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Precio (IVA incluido)	Criterio 3 Dto. sobre precio unitario	Defectos
Única	PYCSECA SEGURIDAD, S.A.	491.960,46 €	1 %	Ninguno.

- **Criterio 2:** Baja económica sobre el precio del contrato correspondiente al Servicio de mantenimiento.
- **Criterio 3:** Descuento sobre los precios unitarios del material a emplear.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 10 de febrero de 2025, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ALICANTE, CONVOCATORIA ORDINARIA 2022. FINANCIADO POR EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, CONVOCATORIA ORDINARIA 2022 EN LOS TÉRMINOS QUE FIGURAN EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO”. (EXPTE. 127/24)

Nº de Expediente	127/24		
Título Abreviado	Servicio de asistencia técnica, gestión y coordinación para la ejecución del PSTD		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE TURISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (intelectual)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión.		
Valor Estimado	73.133,24 €		
Presupuesto de Licitación	41.790,42 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	8.775,99 €
Total (impuestos incluidos)	50.566,41€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el día siguiente firma contrato hasta el 31/12/2025

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1.1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 1.2	Defectos
1	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L.	39.325,00 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	GRUPO CONSIDERA, S.L.	32.670,00 €		Faltan los anexos II, III y VII del PCAP.

Código Seguro de Verificación: 4dce6dd2-c58a-4892-9ec2-a97e536cfe46
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21619661
 Fecha de impresión: 27/02/2025 08:29:12
 Página 11 de 12

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 26/02/2025 15:19
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 26/02/2025 20:14

Proposición nº	Licitador	Criterio 1.1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 1.2	Defectos
3	ANYSOLUTION, S.L.	38.430,47 €	A valorar por el órgano gestor	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
4	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	37.419,14 €		Faltan los anexos II, III y VII del PCAP.

– **Criterio 1.1:** Precio.

– **Criterio 1.2:** Se evalúan los recursos personales a utilizar en el proyecto que dispongan de un perfil profesional y formativo superior a los definidos en los pliegos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionada a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada:

- GRUPO CONSIDERA, S.L.
- ANYSOLUTION, S.L.
- D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **GRUPO CONSIDERA, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

9.- APERTURA DEL SOBRE “DOCUMENTACIÓN” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y MUSEOGRAFÍA DIGITAL MEDIANTE REALIDAD AUMENTADA DEL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA EN EL MARCO DEL P.R.T.R., APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU”. (EXPTE. 128/24)

Nº de Expediente	128/24		
Título Abreviado	Servicio digitalización realidad aumentada para Castillo Sta. Bárbara – CE 2022 PRTR		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE TURISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.262000-9 Servicios de desarrollo de «software».		
Valor Estimado	98.339,27 €		
Presupuesto de	98.339,27 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA





Licitación		Tipo Impositivo 21%	20.651,25 €
Total (impuestos incluidos)	118.990,52 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.	Ninguno.
2	AMAZING UP - INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	Falta el NIF de la mercantil.
3	AR VISIÓN 2049, S.L.	- Falta el anexo III del PCAP, el NIF de la mercantil y cumplimentar debidamente el anexo D (declaración responsable de titularidad real).
4	BABOONLAB, S.L.	Faltan los anexos II y III del PCAP.
5	ARPA PATRIMONIO, S.L.	Falta especificar en el anexo III del PCAP el tipo de mercantil.
6	NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	Falta cumplimentar y firmar electrónicamente el anexo D (declaración responsable de titularidad real).

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionada a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- AMAZING UP - INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.
- AR VISIÓN 2049, S.L.
- BABOONLAB, S.L.
- ARPA PATRIMONIO, S.L.
- NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez se subsanen los defectos observados, al tratarse de un contrato incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), subvencionado para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Alicante, financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, que se proceda a realizar el análisis del conflicto de intereses que contempla la normativa de aplicación, con carácter previo a la apertura de las ofertas.

Finaliza el acto siendo las once horas y treinta y seis minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.